



Ayuntamiento de Garganta la Olla

ACTA

Expediente nº:

PLN/2020/1

Órgano Colegiado:

El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria

Ordinaria

Fecha

28 de febrero de 2020

Duración

Desde las 17:00 hasta las 18.30horas

Lugar

Salón de Plenos

Presidida por

ANTONIO MUÑOZ SÁNCHEZ

Secretario

Inmaculada Palacios Morales

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

PRIMERO.-Aprobación Sesión Anterior

El presidente pregunta si algún miembro de la corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha 29 de Noviembre de 20109. No produciéndose ninguna objeción es aprobada por unanimidad de los concejales asistentes a efectos de su transcripción al libro oficial de Actas del Pleno.

“SEGUNDO.- Acuerdo Adhesión Convenio Diputación: Adecuación y Cumplimiento de la Normativa Asociada a la Seguridad de la Información .

El Sr. Alcalde da cuenta del Convenio entre la Diputación Provincial de Cáceres y el Ayuntamiento de Garganta la Olla para formalizar la encomienda de gestión del proyecto “Adecuación y Cumplimiento de la Normativa Asociada a la Seguridad de la Información, Dirigido a los Ayuntamientos de los Municipios y Entidades Locales Menores de 5.000 habitantes de la Provincia de Cáceres “ en el marco de la colaboración y cooperación provincial con las entidades locales de la provincia.

Ayuntamiento de Garganta la Olla

Plaza Diez de Mayo, 1, Garganta la Olla. 10412 (Cáceres). Tfno. 927179699. Fax: 927179512



Cód. Validación: 5MHFGYD9R09JUN9KERXL12C | Verificación: <https://gargantalaolla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 7



Ayuntamiento de Garganta la Olla

Leído el convenio se somete a votación la adhesión del Ayuntamiento de Garganta la Olla al mismo, acordando el pleno corporativo , por unanimidad de los concejales asistentes:

PRIMERO.- Adhesión del Ayuntamiento de Garganta la Olla al Convenio entre la Diputación Provincial de Cáceres y el Ayuntamiento de Garganta la Olla para formalizar la encomienda de gestión del proyecto “Adecuación y Cumplimiento de la Normativa Asociada a la Seguridad de la Información, Dirigido a los Ayuntamientos de los Municipios y Entidades Locales Menores de 5.000 Habitantes de la Provincia de Cáceres “ en el marco de la colaboración y cooperación provincial con las entidades locales de la provincia, aceptando todas las clausulas que se establecen en el mismo.

TERCERO.- Acuerdo Adhesión Convenio Colaboración entre el Organismo Autónomo de Tráfico y FEMP

El Sr. Alcalde da cuenta del Convenio entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias Para el Intercambio de Información y la Mutua Colaboración Administrativa.

Leído el convenio se somete a votación la adhesión del Ayuntamiento de Garganta la Olla al mismo, acordando el pleno corporativo , por unanimidad de los concejales asistentes:

PRIMERO.- Adhesión del Ayuntamiento de Garganta la Olla al Convenio entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias Para el Intercambio de Información y la Mutua Colaboración Administrativa, aceptando todas las clausulas que se establecen en el mismo.

CUARTO.- Acuerdo Sobre Celebración Consulta Popular: Celebración Toros en Fin de Semana

El Sr. Presidente propone al Pleno de la Corporación someter a consulta popular el cambio de fechas de la celebración de los festejos taurinos que se celebran todos los años el 3 y 4 de Julio a fin de semana para facilitar que puedan asistir las personas del pueblo que residen fuera o que por motivos laborales no pueden asistir a las fiestas entre semana.

El cambio que se propone es celebrar los festejos taurinos el segundo fin de semana de Julio .

El Pleno acuerda por unanimidad celebrar la consulta popular estableciendo que para poder votar en la consulta son requisitos estar empadronado en el pueblo y ser mayor de 16 años.

QUINTO.-Expediente Modificación de Cedrito nº 1/2020 Modalidad Generación de Crédito por nuevos Ingresos





Ayuntamiento de Garganta la Olla

El Sr. Alcalde da cuenta de la modificación de crédito n.º 1/2020 , presentando la siguiente memoria :

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
133.200.00	133.200.00		0	5.600	5.600
165.221.00	165.221.00		14.200	2.500	16.700
338.226.99	338.226.99		50.000	11.732,40	61.732,40
920.220.00	920.220.00		24.143,67	10.000	34.143,67
942.463.01	942.463.01		15.432,96	3.600	19.032,96
241.143.05	241.143.05		0	35.000	35.00
330.226.09	330.226.09		6.000	4.000	10.000
432.226.02	432.226.02		600	1500	2.100
		TOTAL			73.932,40

Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Capítulo	Artículo	Concepto		
4	46	461.00	Diputación Activa Gastos Corrientes	73.932,40
			TOTAL INGRESOS	73.932,40

Visto el Informe de Secretaría ,
Visto el Informe de Intervención,
Visto el Informe Propuesta de Secretaría ,

El Pleno acuerda por 5 votos a favor (Extremadura Unida, Ciudadanos y PP) y 2 votos en contra (PSOE) aprobar la modificación de crédito n.º 1/2020.





Ayuntamiento de Garganta la Olla

SEXTO.-Acuerdo de Lidia Toros con Punta

El Alcalde informa del requisito establecido en el apartado 2 del Art.15 del Decreto 35/2017 de 28 de Marzo por el que se modifica el Decreto 187/2010 de 24 de Septiembre por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Populares en Extremadura.

Este apartado indica que por decisión del Pleno del Ayuntamiento interesado, fundamentada en la tradición o costumbre local, se podrá habilitar la lidia de reses machos mayores de dos años sin despuntar.

Tal decisión deberá aparecer expresamente mencionada en la solicitud de autorización del festejo o festejos, así como en la correspondiente autorización del festejo.

Tras lo expuesto el Pleno acuerda por unanimidad de los concejales asistentes:

PRIMERO.- Habilitar la lidia de reses macho mayores de 2 años sin despuntar en los festejos taurinos a celebrar el 3 y 4 de Julio en Garganta la Olla.

SÉPTIMO.-Solicitudes / Escritos

1º.- El Sr. Alcalde da cuenta del escrito presentado por D. Jesús López Pérez con DNI 7447893X en el que solicita la autorización para realizar un carril en el paraje de las herrerías para llegar a la parcela polígono 10 parcela 727 de una longitud de 80 metros.

El Pleno acuerda por unanimidad informar favorablemente a lo solicitado sin perjuicio de lo que determinen los informes preceptivos.

2º.- El Sr. Alcalde da cuenta del escrito presentado por el Ayuntamiento con CIF P1008000J, en el que se adjunta el informe favorable del técnico en urbanismo del Ayuntamiento en el que solicita la autorización para realizar un carril de 160 metros aproximadamente en la carretera Piornal.

El Pleno acuerda por unanimidad informar favorablemente a lo solicitado sin perjuicio de lo que determinen los informes preceptivos.

3º.- El Sr. Alcalde da cuenta del escrito presentado por D. Juan José Pérez López con DNI 11779216L en el que solicita la autorización para realizar un carril en el polígono 10 parcela 956 de una longitud aproximadamente de 200 metros.

El Pleno acuerda por unanimidad informar favorablemente a lo solicitado sin perjuicio de lo que determinen los informes preceptivos.

4º.- El Sr. Alcalde da cuenta del escrito presentado por D. Angel Basilio Basilio con DNI 11766605N en el que solicita la autorización para realizar un carril en el polígono 2 parcela 25 de una longitud aproximadamente de 50 metros.

Ayuntamiento de Garganta la Olla





Ayuntamiento de Garganta la Olla

El Pleno acuerda por unanimidad informar favorablemente a lo solicitado sin perjuicio de lo que determinen los informes preceptivos.

5º.- El Sr. Alcalde da cuenta de la solicitud de deslinde del monte público n.º 33 Cotos y Entrecotos presentada por José Luis Fernández García con DNI 76131896X de su finca sita en el polígono 2 parcela 292.

La Secretaria sobre el procedimiento a seguir .
Da cuenta de la solicitud presentada en la que no se adjunta memoria ni gastos de actuación.
Se presenta la escritura de propiedad de la finca con los linderos.

El Pleno acuerda por unanimidad

ACUERDO

PRIMERO. Iniciar el expediente de deslinde de la finca descrita en los antecedentes, por considerar justificada la conveniencia de llevar a cabo el mismo de acuerdo con las razones expresadas en la solicitud y escritura de propiedad.

SEGUNDO. Aprobar que los gastos de deslinde sean a cuenta del solicitante.

TERCERO. Fijar como fecha en la que comenzarán las labores del deslinde el día 1 de Junio, de 2020, a las 10,30 horas. Los trabajos de deslinde se desarrollarán en el polígono 2 parcela 292 , siempre que haya transcurrido el plazo de sesenta días desde la publicación del anuncio de deslinde en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

CUARTO. Notificar el inicio del expediente de deslinde a los dueños de las fincas colindantes, y titulares de otros Derechos Reales que estén constituidos sobre dichas fincas para que presenten las alegaciones y pruebas que estimen pertinentes hasta los veinte días anteriores al día fijado para el comienzo de las operaciones.

Asimismo, advertirles de que no podrá instarse procedimiento judicial con igual pretensión, ni se admitirán interdictos sobre el estado posesorio de las fincas, hasta que no se haya llevado a cabo el deslinde.

QUINTO. Publicar la realización del deslinde en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Garganta la Olla, con sesenta días de antelación a la fecha señalada para el inicio de los trabajos de deslinde.

Asimismo, informar que el expediente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://gargantalaolla.sedelectronica.es>].





Ayuntamiento de Garganta la Olla

SEXTO Designar como prácticos de la Corporación, para participar en las operaciones de deslinde, a D. José Sánchez Bernal , técnico en urbanismo , a D. Antonio Muñoz Sánchez Alcalde-Prsidente y al Concejal D. Eduardo Gómez Pérez, quedando sometidos al régimen de abstención y recusación previsto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SÉPTIMO. Comunicar la iniciación del expediente al Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera a los efectos oportunos».

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

1º.- El portavoz del PSOE pregunta por el estado de ejecución de la residencia.

El Alcalde informa que desde octubre esta pidiendo una reunión con el diputado de obras de la Diputación de Cáceres y según le informó en alguna que otra conversación es que se iba a licitar la ejecución de la Obra.

El 28 de enero se celebra la primera reunión y se informa que la Diputación ya no realizará obras por fase y que los 517.000 Euros de los distintos planes de obras pendientes de ejecutar en Garganta la Olla no se han contemplado en el presupuesto de la diputación para 2020.

Con esta información se pide reunión urgente con el presidente de Diputación, y se celebra una segunda reunión con el diputado de obras a la que no asiste la presidenta de diputación. Se informa que para ejecutar los 517.000 Euros pendientes Diputación concertará un convenio con el Ayuntamiento de Garganta la Olla por el importe de lo pendiente de ejecutar para licitar por este importe la obra de ejecución de la residencia , la licitación y ejecución de este convenio deberá realizarlo el Ayuntamiento por administración.

El Alcalde indica que este dinero debe ser íntegramente para ejecución del proyecto de la residencia y aunque el lugar a el personalmente no le gusta cambiar de sitio supondría redactar otro proyecto.

El concejal del PP indica que redactar otro proyecto sería complicar las cosas pues el existente tiene el visto bueno del SEPAD.

El portavoz del PSOE indica que se ha tardado mucho en hablar con Diputación de Cáceres dejando que quitaran la partida de los presupuestos de Diputación además de destinar el plan activa 2020 para pavimentaciones en vez de destinarlo a otra fase de la residencia por lo que a la diputación se la hecho entender que ya no existía el interés de terminar la residencia.

El Alcalde indica que desde octubre se estaba pidiendo la reunión.

2º El portavoz del PSOE pregunta cuánto ha costado la publicación de la revista

El Alcalde informa que ha costado 300 Euros y que ya no se va a aportar más dinero puesto que las siguientes publicaciones se financiaran con el dinero que aporten los diferentes empresas para publicitarse en las misma.





Ayuntamiento de Garganta la Olla

3º El portavoz del PSOE pregunta el coste de la asistencia del Alcalde a FITUR.
El Alcalde informa que solo ha cobrado el desplazamiento.

4º.- El portavoz del PSOE pregunta si se esta llevando a cabo lo aprobado en la Ordenanza de tenencia de perros .
El Alcalde informa que se están notificando a los propietarios de perros la normativa aprobada.

5º.- El portavoz del PSOE pregunta si se esta cobrando a los que imparten actividades en edificios públicos tal y como se establece en la ordenanza aprobada.
El Alcalde informa que todavía no.

6º.- El portavoz del PSOE pregunta quién encargó los caramelos para la celebración de los reyes magos.
E indica que no es de recibo que lo hagan personas que no son concejales ni que trabajadores del Ayuntamiento ya que se trata de dinero público.

7º.- El portavoz del PSOE pregunta por la convocatoria de la plaza de administrativo .
El Alcalde informa de como se está desarrollando el proceso.

8º.- El portavoz del PSOE pregunta por los expedientes de derribo de casa.
El Alcalde informa sobre los diferentes expedientes de disciplina urbanística.

9º.- El portavoz del PSOE pregunta sobre el solar de la Av. La Libertad para uso de aparcamientos.
El concejal de Extremadura Unida informa que se remitió un escrito al dueño en el que este aceptaba que a cambio de la limpieza del mismo este cedería el mismo al ayuntamiento para uso aparcamientos.
Por secretaría se informa que es necesario tramitar un expediente de arrendamiento por adjudicación directa .
Se inicia el expediente y el copropietario, son titulares catastrales 2 personas , indica que quiere por el arrendamiento 300 Euros al mes a partir del segundo año de contrato (2021) .

El portavoz del PSOE indica que le parece excesivo e innecesario pagar 300 euros al mes

El portavoz del PP indica que no esta de acuerdo con esta decisión y que es absurdo pagar esta cantidad a nadie por aparcamientos.

No habiendo más asuntos que tratar siendo las 18,30 horas , el Sr. Presidente declaró terminada la sesión de la cual se extiende acta , a reserva de su aprobación definitiva, de que como secretaria certifico.

Visto Bueno
El Alcalde

La Secretaria

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Garganta la Olla

Plaza Diez de Mayo, 1, Garganta la Olla. 10412 (Cáceres). Tfno. 927179699. Fax: 927179512



Cód. Validación: 5MHPGYD9RO9JUN9KERXLX2C | Verificación: <https://gargantalaolla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7